


OA-298253
MARCO ANTONIO CARRERA TORRES
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ADMINISTRACION PNP



APROBANDO EL REGLAMENTO GENERAL DE
UNIFORMES, DISTINTIVOS Y DIVISAS DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ


OA -233039
FREDY LÓPEZ MENDOZA
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



N° 112-2026-CG PNP/ SECEJE-DIRADM

Lima, 20 FEB 2026

VISTO, la Hoja de Recomendación N° 01-2025-DIRADM PNP/DIVLOG-UID del 11 de agosto de 2025 de la Unidad de Investigación y Desarrollo de la División de Logística de la Dirección de Administración, en atención del Equipo de Trabajo de la Policía Nacional del Perú encargado de la actualización del Reglamento General de Uniformes, Distintivos y Divisas de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 166° de la Constitución Política del Perú establece que la Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras; asimismo, el artículo 168 de la carta magna establece que las leyes y reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional;

Que, el artículo I del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que dicha norma regula la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus regímenes especiales, los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos; asimismo, el artículo II define a la Institución Policial como una Institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior, con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1267, modificado por el Decreto Legislativo N° 1604, Ley de la Policía Nacional del Perú, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú,



encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional;

Que, el numeral 16) del artículo 09 del Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, en concordancia con el numeral 20) del artículo 12 del Decreto Supremo N° 012-2025-IN - Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú establece que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones, aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial, así como aprobar en el marco de su competencia, los documentos normativos, orientadores y técnicos de gestión que regulen el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Nacional del Perú; y



Que, mediante Resolución Directoral N° 715-2016-DIRGEN/EMG PNP del 19 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento General de Uniformes para el personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante RCG N° 368-2024-CG PNP/EMG del 18 de setiembre de 2024, se resuelve conformar el "Equipo de Trabajo de la Policía Nacional del Perú para la actualización del Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, encargado de estudiar, analizar, evaluar y proponer las modificaciones del Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú y contar con un instrumento normativo que defina claramente la clasificación, características, diseño, emblemas y distintivos de los uniformes del personal de la Policía Nacional del Perú;



Que, mediante Informe N° 11-2026-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI de 19 de enero de 2026, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional PNP opina que resulta viable la aprobación del proyecto de "Reglamento de Uniformes, distintivos y divisas de la Policía Nacional del Perú": señalando que es necesario efectuar las modificaciones y correcciones al Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, que permita contar con un instrumento normativo que defina claramente la clasificación, característica, diseño, emblemas y distintivos de los uniformes del personal de la Policía Nacional del Perú, acorde con las necesidades actuales del servicio, para lograr una mejor presentación del personal de la Policía Nacional del Perú; conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva N°19-2021-COMGEN PNP/SECEJE-DIRPLAINS-DIVMDI, así como con el marco normativo vigente, no advirtiéndose impactos en la estructura orgánica, funciones institucionales ni el proceso de modernización y desarrollo organizacional de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 001-2026-EMG PNP/DIRASOPE del 05 de febrero de 2026, la Dirección de Asesoramiento Operativo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opinó que resulta viable la aprobación del proyecto de "Reglamento de Uniformes, distintivos y divisas de la Policía Nacional del Perú", señalando que representa un documento normativo indispensable que fortalece los lineamientos institucionales y regula de manera uniforme el uso de los distintivos favoreciendo la disciplina e imagen institucional promoviendo el decoro, disciplina y el respeto a la investidura policial, cuya implementación debe ser progresiva;

OA-298253
MARCO ANTONIO CARRERA TORRES
GENERAL PNP
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PNP



OA - 233039
FREDY LÓPEZ MENDOZA
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 161-2026-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 04 de febrero de 2026;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de Administración de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento General de Uniformes, Distintivos y Divisas de la Policía Nacional del Perú, que consta de CINCO (5) Títulos, y NUEVE (09) Anexos, las cuales forman parte de la presente resolución, cuya implementación deberá ser progresiva.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú aprobado con Resolución Directoral N° 715-2016-DIRGEN/EMG PNP del 19 de julio de 2016.

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Comunicación e Imagen de la Policía Nacional del Perú, adoptarán las acciones pertinentes para el cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejercerá el control del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución (www.policia.gob.pe), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.



LIMA 20 FEB 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrese, comuníquese y archívese



OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA

OA - 228447
OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA